



Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8507012 del 10 de noviembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DE CAMPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO ECOTURISMO AMAZÓNICO CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE UNA VITRINA DIGITAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA Y LOS SABERES LOCALES, EN LAS REGIONALES AMAZONAS, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y VAUPÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR DEL CONTRATO	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.952.399.999).
PLAZO DEL CONTRATO	45 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	LETICIA-AMAZONAS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ELEMENTOS TECNOLOGICOS SENA AMAZONAS 2025
CC o NIT.	902003895
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA.
SUPERVISOR DESIGNADO	SUSANA DE LAS MERCEDES CORTES FRANCO Coordinadora Formación Profesional Integral Empleo, Emprendimiento, Sistema Nacional de Formación para el trabajo, Promoción y Relaciones Corporativas

En Leticia (Amazonas), a los quince (15) días del mes de enero de 2026, entre los suscritos SUSANA DE LAS MERCEDES CORTES FRANCO identificada con C.C. 41650859 de Bogotá (DC) en calidad de supervisora y, de otra parte, LUZ ADRIANA DOMINGUEZ URREA en calidad de representante legal de R/L UNION TEMPORAL ELEMENTOS TECNOLOGICOS SENA AMAZONAS 2025 identificado con NIT: hemos convenido suscribir el acta N° 1 ACLARATORIA ACTA DE INICIO del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	14 de noviembre de 2025
Fecha de terminación inicial	29 de diciembre de 2025



Fecha de suspensión	26 de diciembre de 2025
Fecha de reanudación	15 de enero de 2026

CONSIDERACIONES

Tras verificar los argumentos y soportes presentados, la Supervisión concluyó que:

- No se evidenció negligencia, incumplimiento o falta de diligencia por parte del contratista.
- Mantener la exigibilidad del plazo contractual sin la suspensión habría generado riesgos en la formalización de ajustes y en el cierre ordenado del proceso.

La suspensión resultaba técnica y administrativamente viable y necesaria para salvaguardar el adecuado desarrollo contractual.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.85070012 de 2025, a partir del quince (15) de enero de 2026

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA